

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00603 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE BLANCA LILIA
CASTELBLANCO DE MOLANO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 29 de mayo pasado (derivado No. 010 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir nuevamente al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 01249 de fecha 08 de Septiembre del año 2021 (recibido en esa entidad el 23 de Septiembre del año 2021), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa W P M - 607 (derivados No. 03 y 04 del expediente digital).-

Igualmente se ordena requerir a la entidad en mención, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del Oficio No. 0625 de fecha 13 de mayo del año 2022, el cual fue recibido en esa entidad el 01 de junio del año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 08 y 09 del expediente digital), indicando además si en el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, el vehículo objeto de garantía mobiliaria identificado con la placa W P M - 607 registra orden de inmovilización vigente.-

Por conducto de la secretaría de este Despacho líbrese oficio a la entidad que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficios en mención (derivados No. 03, 04, 08 y 09 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **103**, hoy **22 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485a0ad6240818cbc86b8d36eaab79e5dd2d6ddb863fc4dbd84a7d6713892c2a**

Documento generado en 21/06/2023 09:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>